



Santa Elena, 09 de setiembre de 2024

Objeto: ELEVAR DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 9270/2018 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES”, elevo dictamen en el marco del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 para la “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, convocado por la Municipalidad de Santa Elena, en la cual esta convocante ha dispuesto un porcentaje de adquisición de insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, que deberá ser adquiridos de los productores de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 10% (diez por ciento).

Dicho porcentaje ha sido estimado tomando en consideración a que la zona de ejecución del programa existe una gran cantidad de producción de los requeridos para la elaboración del menú.

No obstante, la empresa adjudicada podrá adquirir mayor porcentaje del mismo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, no constituyendo esto un limitante.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.



Jazmin María Aguilera Benítez

Lic. Abg.

Encargada –Dpto. UOC